

MIÉRCOLES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 183

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

**CVE-2021-7862** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Visto se considera conveniente y adecuado para una mayor eficacia en la gestión delegar en don José Miguel Gómez Gómez, concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre don Pablo García Lobeto y doña Aránzazu García García, el día 11 de septiembre de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de don José Miguel Gómez Gómez, concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes don Pablo García Lobeto y doña Aránzazu García García, el día 11 de septiembre de 2021.

SEGUNDO. La delegación conferida se comunicará al interesado, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Puentenansa, 13 de septiembre de 2021.

El alcalde,

José Luis Herrero González.

2021/7862

CVE-2021-7862